

ESPAÑA: INFORME DE 2015 SOBRE LA LIBERTAD DE CULTO

Resumen

La constitución protege la libertad de culto y reconoce una vinculación especial con la Iglesia católica romana. No existe una prohibición de ámbito nacional que impida el uso de los velos que cubren el rostro, pero 13 municipios lo han restringido; no se han impuesto multas por incumplimiento. El gobierno incrementó la protección policial de las comunidades judías y aprobó una ley que otorga el derecho de retorno a los judíos sefarditas a consecuencia de los años de cercana colaboración con líderes de la comunidad. El gobierno también celebró un acuerdo con denominaciones evangélicas, judías y musulmanas que facilita la asistencia a personas que desean practicar su fe en los Centros de internamiento de extranjeros (CIE). En las escuelas públicas, el gobierno proporciona fondos para contratar a profesores de religión –católica, islámica, protestante y judía– cuando hay un mínimo de 10 estudiantes que lo solicite. Estas clases no son obligatorias. Los estudiantes que deciden no participar en clases de religión tienen que cursar una clase alternativa que abarque temas sociales, culturales y religiosos en general.

El Ministerio de Justicia declaró que, a medida que se facilitó el acceso a los permisos y los lazos con las municipalidades mejoraron, los musulmanes abrían, de promedio, un lugar de culto cada tres días. Después de los violentos atentados en París en enero de 2015, los grupos musulmanes denunciaron un incremento en el número de delitos no violentos motivados por el odio. Se publicaron declaraciones antisemitas y antimusulmanas en las redes sociales y en discursos públicos. Hubo denuncias de insultos pintados en mezquitas. Las autoridades centrales y locales investigaron y enjuiciaron varios casos de expresiones de odio antisemitas y antimusulmanas. La nueva Comisión Asesora de Libertad Religiosa, establecida por el Ministerio de Justicia en enero, fue la encargada de preparar un informe anual sobre la libertad de culto. La comisión está encabezada por el ministro de Justicia y forman parte de ella representantes de los ministerios de la Presidencia, Asuntos Exteriores y Cooperación; de Hacienda y Administraciones Públicas; del Interior; de Educación, Cultura y Deporte; de Empleo y Seguridad Social; y de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, entre otros.

Funcionarios de la Embajada y de los Consulados de los EE. UU. se reunieron habitualmente con representantes del gobierno para dialogar sobre el antisemitismo, el sentimiento antimusulmán y las inquietudes sobre la discriminación social hacia las minorías religiosas. En mayo, el enviado especial de Vigilancia y Lucha contra el Antisemitismo hizo una visita a Madrid y se reunió

ESPAÑA

con líderes de la comunidad judía, representantes del gobierno y miembros de la comunidad para indagar sobre el antisemitismo, mostrar su apoyo a la ley que otorga el derecho de retorno a los judíos sefarditas y promover la educación sobre el Holocausto.

Sección I. Demografía religiosa

El Gobierno de los Estados Unidos calcula que la población total es de 48,1 millones de habitantes (cifra a julio de 2015). Conforme a una encuesta llevada a cabo en abril por el Centro de Investigaciones Sociológicas español, el 68,8% de los encuestados se identificaron como católicos y el 2,3% como seguidores de otros cultos. Asimismo, el 15,6% dijo que no era creyentes y el 10,3%, ateo.

La Conferencia Episcopal de España estima que hay 34,5 millones de católicos. El gobierno calcula que hay 1.400.000 cristianos evangélicos y otros protestantes; la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas calcula que son 1.200.000, de los cuales 800.000 son inmigrantes. El gobierno calcula que hay 2.000.000 musulmanes; la Unión de Comunidades Islámicas de España estima que hay 1.860.000, si bien otros grupos islámicos estiman que la población es de hasta 2.000.000. La Federación de Comunidades Judías estima que hay 40.000 judíos, aunque el gobierno calcula que hay 45.000. Otros grupos religiosos son los cristianos ortodoxos (1.500.000 según el gobierno); los testigos de Jehová (170.000 según informes de los medios de comunicación); los budistas (80.000 conforme al gobierno); la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Último Día (mormones), que suman unos 50.000 según informes de los medios de comunicación; los bahaíes; los científicos; los hinduistas; los científicos cristianos; y otros grupos cristianos. La mayoría de los no cristianos se encuentran en las regiones de Cataluña, Andalucía y Madrid y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Sección II. Situación del respeto del gobierno hacia la libertad de culto

Marco legal

La constitución garantiza la libertad de culto, pero permite una limitación en sus manifestaciones si es “necesaria para el mantenimiento del orden público”, por ejemplo, para limitar las aglomeraciones en instalaciones pequeñas o espacios públicos. Otra ley (conocida como la “Ley mordaza”) que entró en vigor en junio

ESPAÑA

limita las manifestaciones públicas. Ninguna ley se ha puesto en práctica explícitamente contra grupos religiosos.

La constitución dispone que nadie puede ser obligado a declarar sobre su religión o sus creencias. La constitución afirma también que “ninguna confesión tendrá carácter estatal”; sin embargo, “los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia católica” y las demás confesiones.

El gobierno no exige que los grupos religiosos se inscriban; sin embargo, estar inscritos les otorga privilegios que les permiten comportarse como grupos religiosos. Los grupos inscritos en el Registro de Entidades Religiosas pueden celebrar servicios religiosos legalmente; adquirir, arrendar y vender propiedades; y actuar como entidades jurídicas en procesos civiles.

Para que el Ministerio de Justicia reconozca la inscripción, los grupos religiosos deben tener el “*notorio arraigo*”. Para lograr esta condición, los grupos deben contar con un número de miembros “adecuado” sin especificar; llevar presente en el país un tiempo “considerable”, definido en julio como 30 años; y un “nivel de divulgación” que demuestre presencia en la sociedad. Los grupos también deben presentar documentos que demuestren que el grupo es de carácter religioso a la Oficina de Asuntos Religiosos del Ministerio de Justicia, que mantiene el Registro de Entidades Religiosas.

No es necesario que las diócesis y parroquias católicas se inscriban para gozar de dichas ventajas, porque la Conferencia Episcopal representa a toda la comunidad católica ante el Estado. El Islam, el judaísmo, los testigos de Jehová, el budismo y las Iglesias protestantes, mormonas y ortodoxas son grupos inscritos con condición de “*notorio arraigo*”.

Si el Ministerio de Justicia considera que un solicitante no es un grupo religioso, el grupo puede ser incluido en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior. La inclusión en el Registro de Asociaciones concede carácter legal tal como autoriza la ley que regula los derechos de las asociaciones, pero no da derecho a celebrar servicios religiosos.

Estar inscrito también permite que los grupos establezcan acuerdos bilaterales de cooperación con el Estado. La Santa Sede y las comunidades católica, protestante, judía e islámica han firmado acuerdos de cooperación con el gobierno. Estos

ESPAÑA

acuerdos conceden a los grupos religiosos ciertas ventajas fiscales; dan validez civil a los matrimonios que celebran; y les permiten tener maestros en los colegios, y capellanes en los hospitales, las fuerzas armadas y, en algunos casos, las prisiones.

Al 4 de marzo, el gobierno garantiza la asistencia religiosa en los centros de refugiados que se conocen como los Centros de internamiento de extranjeros (CIE) para que los grupos evangélicos, judíos y musulmanes proporcionen asistencia directa a sus seguidores. Existe un acuerdo parecido con la Conferencia Episcopal.

La legislación tributaria ofrece a los contribuyentes la opción de asignar hasta un 0,7% de sus impuestos a la Iglesia católica o a organizaciones no gubernamentales (ONG), pero no a otros grupos religiosos.

Algunas comunidades autónomas tienen acuerdos con grupos religiosos para fomentar el apoyo de la sociedad, como permitir la asistencia religiosa en los hospitales y las prisiones. Por ejemplo, el gobierno de Cataluña tiene acuerdos con tres grupos religiosos: católicos, protestantes y musulmanes.

Según la ley, las autoridades pueden investigar y considerar como “delitos terroristas” los delitos cometidos por grupos neonazis. La reforma del código penal que entró en vigor el 1 de julio establece que la negación del genocidio es un delito si instiga actitudes violentas. La definición de delitos de odio se ha ampliado para incorporar actos de “humillación o falta de respeto” contra las víctimas debidos a su religión, con penas de uno a cuatro años de cárcel.

Los gobiernos locales están obligados a considerar las solicitudes de terreno para uso público, lo que puede incluir terreno para la apertura de lugares de culto. Si un municipio decide denegar una solicitud después de sopesar factores como la disponibilidad y el valor añadido para la comunidad, el ayuntamiento debe explicar su decisión al solicitante.

No existe una ley de ámbito nacional que limite el uso de los velos que cubren el rostro. En varias localidades, ordenanzas municipales prohíben el uso del *niqab* en los edificios públicos y establecen multas de hasta 600 euros (US \$653). La legislación de trece municipios, la mayoría de Cataluña, limita el uso del *niqab*.

El gobierno financia a los maestros que enseñan religión católica, islámica, protestante o judía en los colegios públicos cuando lo solicitan al menos 10

ESPAÑA

alumnos. Estas clases no son obligatorias. Los alumnos que optan por no cursar la asignatura de religión deben cursar una asignatura alternativa que incluya temas sociales, culturales y religiosos de carácter general. La preparación de los planes de estudio y la financiación de los maestros de religión es responsabilidad de las comunidades autónomas, a excepción de Andalucía, Aragón, el País Vasco, Canarias, Cantabria, La Rioja y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, donde los planes de estudio y la financiación son competencia del gobierno central, según lo establecido en sus respectivos estatutos de autonomía. Los grupos religiosos inscritos en el Ministerio de Justicia son los responsables de seleccionar a los maestros de religión de su confesión. El Ministerio de Educación o la entidad autonómica responsable de la educación certifica las credenciales de los profesores.

El gobierno financia los servicios religiosos dentro del sistema penitenciario para católicos y musulmanes. Los acuerdos de cooperación entre los grupos judío y protestante y el gobierno no incluyen esta disposición y se autofinancian.

El reglamento militar permite la celebración de funerales militares para católicos, evangélicos, otros protestantes, judíos y musulmanes si lo solicita la familia del fallecido.

Prácticas del gobierno

El 11 de junio, el gobierno aprobó la ley que otorga el derecho de retorno a los judíos sefarditas y permite a los descendientes de judíos sefarditas que fueron expulsados de España en 1492 reclamar su ciudadanía una vez demuestren sus orígenes sefardíes y cumplan con una serie de requisitos. La Federación de Comunidades Judías de España ejerció presión a favor de la ley, y su aprobación fue muy elogiada por la comunidad judía, aunque hubo quien expresara alguna inquietud en cuanto a la dificultad de aprobar exámenes de educación cívica e idioma y los costos relacionados con la solicitud y el viaje obligatorio. La solicitud cuesta 100 euros (US \$109) y, si se la acepta, el solicitante o su representante legal debe confirmar la solicitud en persona. La ley entró en vigor el 1 de octubre, cuando el Ministerio de Justicia publicó un formulario de solicitud en línea. Fuentes de la comunidad judía estimaron que hasta unos 200.000 de los cuatro millones de la diáspora sefardí a nivel mundial de Israel, los Estados Unidos, Turquía, Marruecos, Túnez y América Latina presentarían solicitudes. Las comunidades judías declararon que esperaban que sus comunidades en Turquía y Venezuela estuvieran especialmente interesadas, aunque añadieron que los

ESPAÑA

requisitos relativos al idioma, viaje y costo de la solicitud podrían ser elementos inhibidores.

La comunidad bahaí de Madrid estaba trabajando con el Ministerio de Justicia para presentar la solicitud de su *notorio arraigo*. A final de año, aún no se le había otorgado.

En algunos casos, los municipios exigieron que los lugares de culto de grupos religiosos inscritos recibieran una autorización municipal para celebrar servicios religiosos. Cada municipalidad establecía su propio procedimiento para solicitar la autorización.

Algunos grupos islámicos, como la federación de comunidades afromusulmanas, declararon que el apoyo gubernamental no se restituyó a los niveles de antes de la crisis económica de 2008, cuando estos sufrieron recortes, lo que obstaculizó la posibilidad de viajar a conferencias para representar adecuadamente a la creciente población musulmana.

En junio, la Audiencia Nacional desestimó una demanda presentada por la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, que forma parte de la comunidad religiosa protestante inscrita ante el Estado, en la que había solicitado que se añadiera un recuadro en los formularios de la declaración de la renta que permitiera que los ciudadanos hicieran donaciones a la Iglesia evangélica de la misma forma que lo pueden hacer a la Iglesia católica. La Audiencia Nacional declaró que el Ministerio de Hacienda estuvo acertado al rechazar la solicitud de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas porque la entidad no tenía un acuerdo de cooperación con el Estado.

En septiembre, el Ministerio de Justicia firmó un acuerdo con dos secretarios generales de la Comisión Islámica para reorganizar los estatutos y representación de la entidad ante el gobierno. Alrededor de 800 miembros de la comunidad musulmana protestaron el cambio, que el Ministerio de Justicia llevó a cabo cuando una mayoría de los representantes de la comunidad musulmana reclamaron que el sistema de dos secretarios generales no era eficaz. La reorganización creó un organismo de transición por un periodo de seis meses y convocó elecciones para que 25 representantes de la comunidad musulmana a nivel nacional eligieran a un presidente de la Comisión Islámica que reemplazase a los dos secretarios generales. No se había fijado la fecha para la adopción de los nuevos estatutos o para la elección del nuevo presidente.

ESPAÑA

El 4 de marzo, el ministro del Interior Jorge Fernández Díaz firmó un acuerdo con grupos religiosos evangélicos, judíos y musulmanes para facilitar ayuda con el fin de que las personas pudieran practicar su fe en los CIE. Los otros signatarios fueron el secretario ejecutivo de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas, el presidente de la Federación de Comunidades Judías y los secretarios generales de la Comisión Islámica española. El Ministerio del Interior había, anteriormente, firmado un acuerdo similar con la Conferencia episcopal de España.

El entonces enlace del Ministerio de Justicia con las comunidades religiosas, Ricardo García, afirmó que entre junio de 2012 y diciembre de 2014 se habían abierto 280 lugares de culto musulmanes, es decir, uno cada tres días como promedio; esto fue muestra de que se había resuelto el problema de la falta de emisión de licencias por parte de los municipios a las comunidades religiosas.

A pesar de la protección existente en el ámbito nacional, algunos grupos religiosos minoritarios declararon seguir teniendo dificultades relativas a la concesión de licencias de obra y otros permisos para lugares de culto por parte de los municipios. Hubo grupos musulmanes que siguieron indicando que tenían dificultades para la obtención de permisos de construcción de nuevas mezquitas, especialmente en el centro de las ciudades. Estos grupos manifestaron que los municipios difirieron las decisiones sobre las solicitudes de terreno donde establecer lugares de culto, y algunas de ellas no recibieron respuesta durante varios años. Algunos municipios de Cataluña decretaron una moratoria a la apertura de nuevos lugares de culto; dichos municipios afirmaron que sus ayuntamientos necesitaban más tiempo para estudiar el impacto de dichos espacios.

Varios grupos islámicos querían construir la segunda mezquita más grande del mundo en Medina Azahara, cerca de Córdoba, para que fuera un centro islámico en Europa. La mezquita sería financiada por Arabia Saudita o los Emiratos Árabes Unidos, o ambos. Los terrenos ya se habían comprado por medio de intermediarios, pero el gobierno municipal retrasó continuamente el proyecto y los ciudadanos cuestionaron la construcción de una mezquita tan grande en una ciudad en la que vivían no más de 1.000 musulmanes (la asociación musulmana local aseguró que había 4.500 musulmanes).

Asimismo, un grupo de musulmanes proporcionaron fondos para la construcción de una mezquita en la ciudad de Salt en Cataluña. Debido a la falta de fondos, el

ESPAÑA

trabajo se detuvo. La ciudad ordenó que se reanudaran las obras lo antes posible para que los espacios que se estaban utilizando como centros de oración pudieran ser utilizados para otros fines. Las obras de la mezquita se reanudaron a finales de septiembre de 2014 y continuaron hasta finales de año, pero se detuvieron de nuevo en 2015 por falta de fondos. Algunos observadores declararon que la prohibición que existe en el Islam de no permitir pagar el interés de los préstamos podría explicar el proceso tan prolongado de construcción que tiene la comunidad. Sin embargo, representantes de la comunidad musulmana catalana declararon que el fracaso en cuanto a no poder construir una única mezquita en toda Cataluña se debía a la discriminación contra el culto.

El Estado empleó a 49 maestros de educación islámica a nivel nacional, según la Comisión Islámica, entidad que certificaba a los maestros.

Algunos representantes de la comunidad judía manifestaron que motivos políticos durante el año electoral impidieron que recibieran protección “militarizada” después de los atentados terroristas en París en enero de 2015, aunque declararon que las autoridades incrementaron las medidas de seguridad y la protección policial en centros comunitarios y lugares de culto judíos. Según un líder de la comunidad judía, la mayor presencia policial hizo que los vecinos se sintieran amenazados por que su proximidad a una sinagoga los convertiría más en un blanco terrorista. Este temor aumentó la tensión entre vecinos y la comunidad judía.

No hubo denuncias de que los municipios hubieran hecho cumplir la prohibición de usar velos que cubren el rostro.

La Comunidad de Madrid y el gobierno regional de Cataluña siguieron vigilando los delitos de odio, que incluyen ciertos delitos de motivación religiosa. Los delitos de odio aumentaron un 13% desde 2014, y un 23% de ellos tuvieron que ver con la religión.

En junio se hizo público que Guillermo Zapata, concejal de Madrid, había vuelto a enviar unos tuits de 2011 de carácter antisemita. Después de la indignación del público, renunció a su nuevo cargo como responsable del área de cultura y deportes, pero retuvo su concejalía.

La Oficina de Asuntos Religiosos creó una herramienta en internet para proporcionar información sobre grupos religiosos minoritarios, como sus lugares de culto, la disponibilidad de cementerios y las leyes que orientan sobre los

ESPAÑA

derechos de los grupos religiosos minoritarios. La oficina fue la encargada de informar a los gobiernos locales de sus responsabilidades respecto a los grupos religiosos minoritarios, especialmente en el caso de las normativas o restricciones municipales que afectan el derecho de culto.

La fundación estatal Fundación Pluralismo y Convivencia mantuvo sus actividades de divulgación en municipios y gobiernos locales con grandes comunidades musulmanas para mejorar o establecer un diálogo, y garantizar que el derecho de culto se entendiera y respetara. La fundación también asumió un nuevo papel de trabajo con las comunidades musulmanas para detectar la radicalización como parte del nuevo Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta del gobierno nacional, que fue aprobado el 30 de enero. Como parte de su misión, la fundación proporcionó fondos a grupos religiosos minoritarios para proyectos que promueven la tolerancia y el diálogo, como conferencias sobre diversidad religiosa, investigación sobre minorías religiosas y proyectos culturales para aumentar el conocimiento de las religiones minoritarias por parte de la sociedad.

La nueva Comisión Asesora de Libertad Religiosa, comisión interministerial creada por el Ministerio de Justicia en enero, fue la encargada de redactar un informe anual sobre la libertad religiosa. La Comisión está encabezada por el ministro de Justicia e integrada por representantes de los Ministerios de la Presidencia, de Asuntos Exteriores, de Hacienda, del Interior, de Educación, de Empleo y de Sanidad. Representantes de la Iglesia católica, la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España, la Federación de Comunidades Judías de España, la Comisión Islámica de España, la Iglesia de Jesucristo de los Santos del Último Día, la Federación de Comunidades Budistas de España y la Iglesia Ortodoxa de España participaron en la Comisión Asesora.

El 3 de febrero, el presidente de Cataluña fue el anfitrión de una recepción para los líderes de todas las comunidades religiosas de la región para conmemorar la Semana Mundial de la Armonía Interconfesional.

El gobierno es miembro de la Alianza Internacional para la Memoria del Holocausto.

Sección III. Situación del respeto mostrado por la sociedad hacia la libertad de culto

ESPAÑA

Los líderes musulmanes denunciaron que los musulmanes encontraron oposición a la construcción o ampliación de sus lugares de culto. Según la Oficina de Asuntos Religiosos del gobierno regional catalán, los musulmanes en Cataluña siguieron practicando su fe en unos 265 centros de oración por falta de mezquitas. Entre los factores para la ausencia de mezquitas citados por los líderes musulmanes se encontraba la oposición de grupos de vecinos y de algunos partidos políticos.

Seguían persistiendo las locuciones contra judíos y musulmanes. Durante los primeros ocho meses del año, la policía registró 1.324 casos de delitos de odio, 23% de los cuales estaban relacionados con la religión. Después de los atentados en París, los musulmanes fueron un blanco en particular y siguieron sufriendo prejuicios y retos sociales relacionados con la integración a la comunidad, como daños a las mezquitas.

En diciembre unos gamberros pintaron una serie de insultos y amenazas en una capilla católica en la Universidad Complutense de Madrid.

Después del atentado de enero de 2015 en París, hubo cuatro incidentes de vandalismo en mezquitas. El 8 de enero, unos gamberros pintaron una esvástica e insultos a la entrada del centro islámico en San Juan de Lagos, en la provincia de Burgos. El 9 de enero, unos gamberros pintaron insultos en la mezquita Abu Baker en Madrid. El 12 de enero, unos gamberros pintaron mensajes amenazadores e insultos en la sede principal de la Liga Morisca en Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz. Y el 11 de enero, unos gamberros pintaron insultos en el Centro Cultural Al-Ándalus en Jaén.

En junio, Xavier Bosch, un escritor del periódico *Mundo Deportivo*, afirmó en un artículo que el “lobby” judío formulaba las reglas, y que agentes de la inteligencia israelí habían formado parte del F.C. Barcelona. La comunidad judía de Madrid envió al periódico una carta de protesta que no recibió respuesta alguna.

En agosto, se le retiró la invitación a un músico de reggae judío estadounidense en el festival musical Rototom Sunsplash en Valencia a solicitud de una organización que apoyaba el boicot a Israel. Los medios de comunicación informaron que existía amplia crítica popular por parte de funcionarios gubernamentales y ciudadanos quienes presionaron a los organizadores para que se disculparan públicamente y volvieran a invitar al músico; este aceptó y actuó sin ningún incidente.

ESPAÑA

En agosto la Comisión Islámica protestó porque el gobierno no anunció vacantes ni contrató a más maestros para satisfacer la demanda de educación islámica, que colocó a 750 maestros en todo el país.

Musulmanes en Cataluña denunciaron que, después de los atentados en noviembre en París, se sentían temerosos y aislados de la comunidad y que se sentían observados. Las autoridades mencionaron que había aumentado la charla contra el Islam en blogs y los medios sociales, pero que no habían ocurrido nuevos delitos de odio.

En Cataluña, el Grupo de Trabajo Estable de las Religiones, que englobaba a las comunidades religiosas judía, protestante, musulmana, católica y ortodoxa, seguía manteniendo reuniones para promover la cooperación.

Sección IV. Política del gobierno de los Estados Unidos

Funcionarios de la Embajada y de los Consulados de los Estados Unidos se reunieron habitualmente con funcionarios gubernamentales para hablar del sentimiento antisemita y antimusulmán y de la preocupación por la discriminación social de minorías religiosas. Funcionarios de la embajada se reunieron también con líderes de grupos religiosos y miembros de la comunidad, como imanes de mezquitas locales y jóvenes líderes musulmanes, ONG y líderes musulmanes en Madrid y Barcelona. Funcionarios de la embajada conversaron por teléfono y se reunieron varias veces con rabinos, líderes judíos y la Federación de Comunidades Judías de España, la cual mantenía relaciones con todos los grupos judíos en el país y se comunicaba con el gobierno en su nombre. Los funcionarios de la embajada y de los consulados escucharon las inquietudes de los miembros de la comunidad con relación al libre ejercicio de sus derechos de culto y las transmitieron a los funcionarios del gobierno pertinentes.

Durante una visita a Madrid en el mes de mayo, el enviado especial de Departamento de Estado de los Estados Unidos para la Vigilancia y la Lucha contra el Antisemitismo se reunió con funcionarios gubernamentales, ONG y miembros de la comunidad judía. El enviado especial recalcó la importancia tanto de la libertad de expresión como de la protección contra el antisemitismo, y recomendó la educación para luchar contra la discriminación religiosa.

Funcionarios de la embajada y de los consulados asistieron a eventos de la comunidad, servicios, mesas redondas y conferencias sobre la libertad de culto,

ESPAÑA

tolerancia, servicios y la integración de comunidades religiosas minoritarias. En julio, la embajada organizó un *iftar* para musulmanes de numerosas regiones del país y para representantes de mezquitas locales, grupos de jóvenes y mujeres musulmanes, líderes empresariales de la comunidad, ONG de inmigrantes musulmanes, entre otros, para fomentar el diálogo interreligioso. El embajador manifestó su apoyo a la igualdad de oportunidades para los musulmanes que sufrían discriminación. El *iftar* dio lugar a numerosas reuniones posteriores con la comunidad musulmana que informaron a los funcionarios de la embajada y ayudaron a formular el mensaje de los Estados Unidos a funcionarios gubernamentales.

En marzo, el consulado general en Barcelona participó en una celebración del Día Internacional de la Mujer organizada por dos asociaciones musulmanas en la ciudad de Terrassa. El evento ayudó a promover la tolerancia religiosa y los derechos de las mujeres en la sociedad musulmana. La participación de los representantes del consulado general demostró el apoyo de los Estados Unidos a la iniciativa y alentó la cobertura del evento por parte de la prensa. El consulado general también se asoció con la Asociación Intercultural Ibn Rochd en un proyecto para prevenir la exclusión social de los jóvenes musulmanes por medio de los deportes.

En diciembre el embajador acogió una cena de Hanukkah con una muestra representativa de miembros de la comunidad judía y diversos representantes de otras creencias, como por ejemplo, de las comunidades católicas, musulmanas y ortodoxas. Esta oportunidad le permitió al embajador reiterar el apoyo de los Estados Unidos a la libertad de culto, al diálogo interconfesional y a la lucha contra el semitismo, así como resaltar el apoyo a las labores para promover la tolerancia religiosa.